

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS Envases de aceite

De acuerdo con lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director Técnico en escrito número 15.722, de 30 de Enero pasado, sobre devolución de envases de aceite por los almacenistas receptores de dicho artículo, dispone lo siguiente:

«El artículo 39 de la Circular 540 (B. O. del Estado de 21-10-45), dispone que los almacenistas de aceite de destino se comprometerán a devolver los envases, poniéndoles en estación o muelle más próximos a su residencia, facturados hasta estación o muelle de salida de aceite, en un plazo de treinta días, contados desde la recepción de la mercancía, etc., etc.

Bastará, por tanto, que el almacenista de destino coloque los bidones vacíos en la estación de ferrocarril, debiendo, en caso de duda, justificar que fueron allí situados antes del plazo concedido de los treinta días, aun cuando no se hubiera efectuado la facturación por causas ajenas a su voluntad.

En lo que respecta a la devolución por vía marítima y teniendo en cuenta que no existe el talón de ferrocarril como justificante, bastará simplemente para ello, una certificación de la Delegación Local o Provincial de Abastecimientos de que los bidones vacíos están dispuestos para el embarque, los lleve o no después el barco.»

Lo que se pone en conocimiento de los almacenistas interesados para su más exacto cumplimiento.

Palencia 1.º de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil-Presidente,

321 Francisco Angel Abella Martín

Envases de jabón

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos y Transportes en escrito número 15.723, de 30 de Enero próximo pasado, respecto a embalajes de jabón, ha dispuesto lo siguiente:

«Continuamente llegan quejas a esta Comisaría General por parte de los receptores de jabón común de lavar, de que los envases que

emplean los fabricantes son excesivamente endeble y como consecuencia de ello, las pérdidas de parte de la mercancía son muy frecuentes y sensibles, por las roturas que se producen en los cajones.

Teniendo en cuenta que por el embalaje y puesta sobre vagón para dicho artículo, se concedió por Circular número 548 de este Organismo (B. O. del Estado de 8-1-46), para cargar en factura una cantidad suficiente para emplear cajas resistentes.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los fabricantes de jabón, en evitación de sanciones.

Palencia 1.º de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil-Presidente,

322 Francisco Angel Abella Martín

Extravío de guías de circulación

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales dependientes de esta Provincial, Fiscalía de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las siguientes guías de circulación:

Serie BU-1 número 14.552, que amparaba el transporte de 10.000 kilogramos de harina, desde Belorado a Barcelona y a la consignación del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serie GR-1 número 25.178, que amparaba el transporte de 2.500 kilogramos de trigo desde Huesca a Lorca.

Serie GR-1 número 27.213, que amparaba el transporte de 15.000 kilogramos de azúcar.

Se ruega a los Servicios de Inspección de la Fiscalía de Tasas y se ordena a los dependientes de esta Delegación Provincial ejerzan la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a la Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Palencia 4 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,

339 Francisco Angel Abella Martín

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCION DE FONDOS

Mes de Febrero de 1946

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

CAPITULOS	Pesetas
1.º Obligaciones generales....	36.455 38
2.º Representación provincial....	2.250 00
3.º Vigilancia y Seguridad.....	»
4.º Bienes provinciales.....	»
5.º Gastos de recaudación....	415 22
6.º Personal y material.....	67.464 70
7.º Salubridad e higiene.....	»
8.º Beneficencia.....	164.756 66
9.º Asistencia social.....	3.750 00
10. Instrucción pública.....	6.583 33
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	87.066 33
12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado...	4.166 66
13. Montes y pesca.....	»
14. Agricultura y ganadería...	5.833 33
15. Crédito provincial.....	48.333 33
16. Mancomunidades interprovinciales.....	»
17. Devoluciones.....	»
18. Imprevistos.....	1.696 66
19. Resultas.....	»
TOTAL.....	428.741 60
Resultas incorporadas del ejercicio anterior.....	76.766 98
SUMA TOTAL PESETAS....	505.508 58

Palencia 28 de Enero de 1946.— V.º B.º: El Presidente, B. BENITO.—El Interventor, JOSÉ ANTONIO PRIETO.

Sesión de 29 de Enero de 1946

La Comisión Gestora provincial acordó en este día aprobar la presente distribución de fondos y que se remita al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, B. BENITO.—El Secretario, T. MATEO.

Cámara Oficial Agrícola de Palencia

Concurso de Enseñanzas Agrícolas entre Maestros de Escuelas de 1.ª Enseñanza

Se abre un Concurso entre los señores Maestros y Maestras de 1.ª Enseñanza de la provincia, y entre sus alumnos con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los señores Maestros y Maestras de la provincia que deseen tomar parte en este Concurso lo solicitarán del señor Presidente de esta Cámara hasta el día 15 de Febrero próximo, inclusive.

2.ª Indicarán el número de alumnos de sus Escuelas, que estimen con capacidad para realizar

este Cursillo, y puedan anotar en un libro de «Lecciones Agrícolas», las explicaciones del Profesor, las prácticas que realicen y las visitas que hayan verificado.

3.ª Los asuntos a explicar obligados para opción a este Concurso, estarán sujetos al programa redactado por esta Cámara.

4.ª Será obligación de los señores Maestros, la explicación de cuatro lecciones al mes, debiendo comprender estas lecciones, aquellas cuestiones que en los meses de su explicación, tengan correlación con las operaciones de cultivo durante el año. Por lo tanto cada cultivo ha de ser tratado en varios temas en sus diversas fases.

5.ª Por la Inspección de 1.ª Enseñanza, Delegación Provincial del S. E. M., y personal técnico de la Cámara Agrícola, se girarán visitas durante todo el año para comprobar la forma en que se realizan las enseñanzas agrícolas entre los alumnos.

6.ª El día 20 del mes de Diciembre serán recogidas estas libretas, y por el Jurado que designe la Cámara Oficial Agrícola, se otorgarán los premios, cuyos fallos serán inapelables.

7.ª Se concederán los siguientes premios entre los señores Maestros y Maestras:

Un premio de honor... 1.000 ptas.
Dos premios de 500 »
Cuatro premio de.... 250 »
Diez premios de 100 »

8.ª Entre los alumnos de las mismas Escuelas se otorgarán los siguientes:

Un premio de honor... 100 ptas.
Veinte premios de..... 25 »
Veinte premios de 10 »

Lo que hago público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos de la misma, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Palencia 31 de Enero de 1946.— El Secretario general, José Mañanes. — V.º B.º: El Presidente, R. Ciudad. 338

Confederación Hidrográfica del Duero

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el Proyecto de saneamiento de Villarramiel (Palencia) durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Jefatura de Aguas de esta Confederación, (Muro 5, Valladolid).

Nota extracto para la información pública

El Proyecto de saneamiento de Villarramiel (Palencia) suscrito por el Ingeniero don Luis Díaz Caneja y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 12 de Enero actual, comprende las siguientes obras:

Primero. Construcción de 7.850 metros de alcantarillado de sección circular, de hormigón y diámetro variable entre 20 y 120 centímetros en sistema de canalización única, enterrada en zanjas a profundidades entre 1'50 y 3'00 metros.

Segundo. Construcción de 121 pozos de registro de hormigón, con diámetro interior de 1'00 metros y de 64 pozos registro con diámetro interior de 1'20 metros, situados en todos los orígenes del ramal, cambios de rasante, alineación o sección y en los empalmes, así como los necesarios para que la distancia entre dos contiguos, no exceda de 50 metros.

Tercero. Construcción de 40 cámaras de descarga automática de 2 m³. de capacidad, para limpia, en los orígenes de todos los ramales, alimentados por la red de distribución de aguas.

Cuarto. Construcción de las acometidas que permite el artículo 40 del Reglamento para el abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones aprobado por O. M. de 30 de Agosto de 1940, así como las boquillas para las restantes previstas, hasta un total de 750.

Quinto. Construcción de una estación depuradora de aguas residuales, con su correspondiente casa de máquinas, tanques Imhoff, filtros, tanques de Humus, lechos de desecación y demás instalaciones complementarias, midiendo esta estación depuradora 51'60 metros de ancho y 56'60 metros de largo.

Asciende el importe de ejecución por Administración y concurso de estas obras a la cantidad de pesetas

1.607.179'18 y el de contrata y concurso a 1.732.767'31 pesetas.

Las tarifas estipuladas y a reserva de su modificación cuando sea conocido el importe real de las obras, son los siguientes:

Durante los primeros 20 años: 140 pesetas anuales por acometida.

A partir de los 20 años: 20 pesetas anuales por acometida.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto al público en las oficinas de la Jefatura de Aguas de esta Confederación (Muro 5, Valladolid).

Valladolid 30 de Enero de 1946.
—El Ingeniero Jefe de Aguas, *Angel María Llamas*. 307

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de distribución de agua para abastecimiento de Venta de Baños (Palencia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes, las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura.

Nota extracto para la información

El proyecto de distribución de agua para abastecimiento de Venta de Baños (Palencia), comprende las obras siguientes:

Red de distribución.—En el proyecto figura la red completa de distribución, teniendo en cuenta el plan de ensanche y urbanización de Venta de Baños, quedando aplazada la construcción de parte de la red.

La red se proyecta construir por ahora parte del depósito regulador situado en el empalme del paseo de Barrigón, en la carretera de Calabazanos a E. guevilla y continuando por esta carretera cruza por dos veces el ferrocarril y recorre toda la Avenida del Primero de Junio y la de José Antonio, con dos ramales, uno que va por la calle de Calvo Sotelo, y el otro hasta el Paseo de Extramuros.

De la tubería maestra parte una derivación que por la calle del Generalísimo Franco llega hasta la de Barbotán, con un ramal transversal hasta la calle de los Defensores del Alcázar.

En todo el trazado la tubería es de fundición modelo ligero con diámetros que oscilan entre sesenta (60) y doscientos (200) m/m.

Completan esta red las obras ac-

cesorias que consisten en las arquetas necesarias para llaves, ventosas y desagües.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de Administración, es de doscientas ochenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesetas y noventa y seis céntimos, (288.146'96) y el de contrata es de trescientas veintisiete mil seiscientos noventa y seis pesetas y cincuenta y cuatro céntimos (327.696'54).

Las tarifas provisionales serán de cero sesenta (0'60) pesetas por metro cúbico, durante los primeros veinte (20) años y de cero veinticinco (0'25) pesetas en los años sucesivos.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Jefatura de Aguas del Duero.

Valladolid 1 de Febrero de 1946.
—El Ingeniero Jefe de Aguas, *Angel María Llamas*. 334

Juzgado Militar Permanente de Melilla

Requisitoria

Arturo Zuazua Cueto, hijo de Ramón y de Angeles, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), Ayuntamiento de idem, vecindado en Madrid, en la calle Mayor número 40, de oficio estudiante, de 23 años de edad y cuyas señas personales son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, y sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán de Artillería, don Juan Garbín Navajas, Juez Instructor en el Permanente de Melilla, al objeto de responder de los cargos que se le hagan por la falta grave de acumulación de cuatro faltas leves, y supuesta falta grave de desertión, advirtiéndole bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación ni ser habido, se le declarará rebelde y la parará el correspondiente perjuicio.

Melilla 29 de Enero de 1946.—
El Capitán Juez Instructor, *Juan Garbín Navajas*. 313

Administración de Justicia

Palencia

Don Martín Jesús Rodríguez, Juez de 1.^a Instancia accidental de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza que tenía constituida el Procurador que fué de esta Capital don Tarasio Fernández Ortiz, publicándose el presente edicto para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Palencia a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—*Martín J. Rodríguez*.
— Ante mí, *Hipólito Codesido*. 312

Requisitorias

Sierra Diez, Epifanio, de 34 años, casado, natural y vecino de Valladolid, Santa María número 5, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, para ser ingresado en la Cárcel de este partido, a fin de extinguir la responsabilidad subsidiaria de privación de libertad de trescientos once días, por el no pago de la multa que le fué impuesta por las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación, en expediente número 72 de 1945, por defraudación, de 1.557 pesetas con 13 céntimos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—*Martín J. Rodríguez*.—
El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 311

Vivas Bravo, José; nacido en Motril el día 26 de Julio de 1921, hijo de Daniel y de Carmen, vecino de dicho Motril, fuga del Sanatorio Psiquiátrico de Jaén, que estuvo también en el Hospital de dementes de Granada, sin oficio ni profesión, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de quince días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia (Castilla) para responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de expresada Capital con el número 232 942 por hurto de una maleta a Francisca Sáez; bajo apercibimiento que de no comparecer ni ser habido será declarado rebelde parándole los demás perjuicios consiguientes, así como se lleve a efecto su prisión.

Dado en Palencia a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—*Martín G. Rodríguez*.—
El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 278

Cervera de Pisuerga

Don Manuel Campos Hernández, Juez de Instrucción de la Villa de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hago saber: Que por la Sala de Instancia número dos de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se dictó auto de sobreseimiento en el expediente seguido contra Mariano García Escudero (a) El Viruela, vecino de Alar del Rey, quedando por tanto exento de responsabilidad y alzadas cuantas restricciones de todo orden se le hubiere impuesto, por haber recobrado la libre disposición de sus bienes.

Cervera de Pisuerga 31 de Enero de 1946.—*Manuel Campos*.—
El Secretario judicial, *Teodoro González*. 325

Administración Municipal

Palencia

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 30 del pasado, y a los efectos consiguientes, se expone al público por el plazo de un mes a tenor del artículo 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales fecha 14 de Julio del 24, el

proyecto de alineación del Barrio de San Sebastián. Puede ser examinado durante las horas de Oficina en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Palencia 4 de Febrero de 1946.— El Alcalde, S. Rodríguez. 344

Concurso para la provisión de tres plazas de bomberos y un conductor de dicho servicio, dotadas con el jornal diario de 14'40 pesetas

Obligaciones.—Las señaladas en el Reglamento aprobado en la sesión del Pleno de esta Excm. Corporación el día 29 del pasado.

Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán instancia ante el señor Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de 10 días, a contar desde la publicación del presente anuncio y acreditarán.—Ser español y estar domiciliado en Palencia.—Honradez y buena conducta moral.—Poseer antecedentes políticos que le califiquen de inquebrantable adhesión a nuestro régimen Nacional-Sindicalista.—Tener complexión sana y robusta y talla mínima de 1'60 metros.—Haber hecho el Servicio militar.—Ser maestro u oficial de cualquiera de los oficios relacionados con la construcción de edificios.—Saber leer y escribir.—Haber cumplido 23 años y no exceder de los cuarenta.—Y para la de conductor, la condición de mecánico conductor y además poseer carnet de conducción de 1.ª clase.

La documentación vendrá reintegrada en debida forma, teniéndose en cuenta para la provisión de las plazas, las preferencias establecidas en la Orden de 23 de Agosto de 1939.

Los aspirantes se someterán a un riguroso reconocimiento, que hará el Médico del Cuerpo y el Arquitecto e Ingeniero municipal como Jefes del mismo.

Este concurso será resuelto por la Comisión de Policía Urbana, asesorada por los Jefes del Cuerpo, y ratificada por la Comisión Municipal Permanente.

Palencia 1 de Febrero de 1946.— El Alcalde, S. Rodríguez. 324

Astudillo

EDICTO

Por el presente se convoca por última vez a los representantes de los Ayuntamientos que componen este Partido judicial para que se personen en este Ayuntamiento a las doce horas del día 9 del actual, a fin de discutir y aprobar el presupuesto Carcelario, gastos de Administración de Justicia, servicio de Libertad Vigilada y Juzgado Comarcal.

Astudillo 1 de Febrero de 1946.— El Alcalde, Ramón Gutiérrez. 342

Baltanás

EDICTO

Aprobados por los representantes de los Ayuntamientos de este Partido Judicial y Comarcal los Presupuestos de Ingresos y Gastos de la Administración de Justicia, Junta de Libertad Vigilada y Juzgado Comarcal, que han de regir en el año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante el cual pueden ser examinados por los vecinos de los Ayuntamientos interesados y formular en

los quince días siguientes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baltanás 4 de Febrero de 1946.— El Alcalde accidental, P. Cepeda. 343

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 1946

En cumplimiento a los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, se halla expuesto al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días. Las reclamaciones contra los mismos, podrán ser interpuestas en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, ante la Delegación de Hacienda en la provincia, por los contribuyentes o entidades interesadas.

Alba de los Cardaños.	327
Fresno del Río.	332
Abarca.	335

Padrón de habitantes

Villameriel.	316
Villelga.	314
Valdecañas de Cerrato.	315
Amusco.	317
Villarramiel.	319
Husillos.	318
Ampudia.	320
Alba de los Cardaños.	326
Villalcázar de Sirga.	328
Dehesa de Romanos.	330
Villalcón.	331
Fresno del Río.	333
Abarca.	336
Lavid de Ojeda.	345
Arconada.	346
Villacidaler.	347
Riveros de la Cueva.	348
Villamuera de la Cueva.	349

Fijadas las cuentas municipales

Membrillar.—1945.	337
Cevico de la Torre.—1945.	341

Exacciones municipales para 1946

Lomas.	329
Padrón de Plagas del Campo para 1946	
Nogal de las Huertas.	340

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

SUCURSAL DE PALENCIA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros núm. 345 expedida por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Herrera de Pisuega, a nombre de doña Manuela González Llana, con un saldo de pesetas 3.383'15, se hace público por medio del presente anuncio para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Prensa provincial, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de la misma, anulándose el original a todos los efectos.

Palencia 1 de Febrero de 1946.— Banco Español de Crédito, Sucursal de Palencia.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo

EDICTO

Don Gaspar del Hoyo Polanco, Recaudador de Contribuciones en la Zona 1.ª de Astudillo.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Amayuelas de Abajo

Rústica

Año 1945

Faustino Diez García, importe del débito 7'88 pesetas.
Domitila Fernández Gaité, 17'72.
Agustín García Aguado, 11'73.
Rufino Gaité Martínez, 22'43.
Leandro Gómez Antón, 22'76.
Faustino Gómez Martínez, 48'48.
Victorio Heredia García, 17'12.
Vicente Laso Santiago, 7'15.
Victoriana Martínez Illera, 18'82.
Leonardo Meriel Abril, 18'95.
Santiago Muñoz, 38'90.
José Pérez González, 18'61.
Antonio Pérez Hervás, 28'98.
Teófila Piña Alcalde, 14'08.
Obdulio Rojo Palomo, 13'79.
Luis Ruiz Redondo, 4'29.

Urbana

Faustino Diez García, 32'3 pesetas.
Aquilino García Aguado, 11'29.
Marcial Gómez Antón, 2'42.
Leandro Gómez Antón, 0'81, 3'23 y 5'65.
Julián Marcos García, 3'23.
María Marcos García, 0'33 y 3'23.

Amayuelas de Arriba

Rústica

Ascensión Alario Illera, 1'26 ptas.
Faustino García, 8'12.
Luciana González Carrera, 22'20.
Casimiro González Carrera, 19'99.
Natalio González Ruiz, 6'65.
Sebastián Lanchares Bustillo, 1'69.
Eladio Lorente Carrera, 1'92.
José Pérez, 25'46.
Lucila Pérez Pastor, 33'86.
Ninfodora Reol Nevares, 21'24.
Luciano Rodríguez Sobrino, 6'23.
Juliana Ruiz Peral, 0'69.
Mariano Suazo Martínez, 7'20.
Andrés Valles Sánchez, 18'42.

Urbana

Alvaro García Illera, 2'05 pesetas.
Ruperto Cembrero Valiente, 0'97.
Eleuterio García, 2'05.
Estanislao Ibáñez Cembrero, 4'94.
Juan Nieto Tarrero, 2'04.
Esteban Reol, 10'10.
Saturio Santos Gonzalez, 2'10.
Pedro Tejido González, 3'94 y 2'05.

Amusco

Rústica

Eusebio Arroyo Martínez, 14'52 pesetas.
Fortunato Brágimo Guerra, 177'46.
M.ª Josefa Castilla García, 19'52.
Elena, Esteban y Lucio González, 37'36.
Silvano García Monzón, 16'59.
Leandro Gómez Antón, 96'12.
Mariano González Martínez, 6'25.
José González, 10'42.
Alberto González Pinta, 14'73.
Francisco González de la Pinta, 4'64.
Rufino Hermoso Gutiérrez, 14'65.
Feliciano Herrera, 18'45.
Sebastián Lanchares, 11'78.
Manuel Linacero Rojas, 508'06.
Victoria Lomas, 7'72.
Gaspar Molledo, 6'85.
Miguel Pérez Alonso, 72'22.
Justo Quirce Aguilar, 4'01.
Juventino Quirce Fernández, 5'01.
José Rodríguez Guerra, 1'95.
Isidro Rojas Rojas, 18'29.
Pablo Rojas Rojas, 62'20.
Antonio Saldaña Alonso, 15'95.
Luis Saldaña Pablos, 29'55.
Domingo Salvador Aguilar, 11'55.
Alfonso Salvador González, 7'35.
Segundo Santos García, 19'60.
Julio y Catalina Santos, 9'31.
Evaristo Santoyo, 9'17.
Manuel Suazo Pérez, 17'35.
Fidencio Tamayo, 10'01.
Julián Tejido Revuelta, 11'81.
Prudenciana Valbuena, 5'62.
María de la Vega Brágimo, 16'08.

Urbana

Clara Arenillas Blanco, 6'45 ptas.
Miguel Fernández Abia, 1'10.
Mariano González Martín, 7'25.
Narciso González Ordóñez, 1'42.
Manuel Linacero R, 14'51 y 3'53.
Cecilio Manuel Pastor, 6'45 y 16'13.
Mariano Miguel Antolín, 7'74.
Francisco Monzón Lomas, 15'84, 5'64, 7'74 y 7'74.
Patrocinio Polanco Valbuena, 1'08.
Faustino Retuerto Meléndez, 1'62; 6'45 y 5'38.
Manuel Rodríguez García, 10'48.
Primo Ruiz Gómez, 1'72.
Mariano Ruiz Rodríguez, 48'40.
Dorothea Santiago Gaité, 5'80.
José Varona, 0'11.
Francisco Vega Brágimo, 1'08.

Astudillo

Rústica

Justo Aguado Castrillo, 15'81 ptas.
Felicitas Aguado González, 12'08.
Petra Aguado Olalla, 65'22.
Teófilo Aguado San Martín, 5'24.
Anselmo Aguado Pérez, 0'70.
Félix Aguado Paisán, 60'72.
Mariano Alvarez Alvarez, 50'79.
Pedro Alvarez Puertas, 2'24.
Victoriano Amo Calvo, 15'81.
Saturnina Anaya Alonso, 20'52.
Victoriano Andrés García, 143'76.
Francisco Andrés Lanchares, 54'68.
Anselmo Aranda Blanco, 10'99.
Antonio Arce Reinoso, 16'52.
Pedro Arce Santos, 8'07.
Isabel Arce Toranzo, 32'92.
Mauricio Argüeso López, 8'07.
Marcelo Arijá Arijá, 24'84.
Saturnino Arijá González, 7'75.
Mariano Arijá González, 18'05.
Blas Arijá Miguel, 2'47.
Fructuoso Bahillo Calvo, 7'86.
Restituto Barriuso Serna, 8'41.
Germán Bustillo Castaño, 8'62.
Teodora Bustillo Castaño, 36'80.
Floriana Bustillo Martínez, 34'47.
Mauricio Bustillo Torres, 19'19.
Blas Calvo Arce, 70'92.
Estanislao Calvo Gutiérrez, 20'66.
Ricardo Calvo Gutiérrez, 22'56.

Simón Calvo Gútierez, 13'83.
 Pedro Calvo Maté, 19'65.
 Bonifacio Calleja Castro, 36'42.
 Angel Castaño Duque, 13'50.
 Constantino Castaño Ercilla, 94'64.
 Ciriaco Castaño Gútierez, 17'39.
 Constancia Castaño Gútierez, 1'41.
 Sulpicia Castaño Nava, 15'32.
 Manuel Castaño Sancho, 14'41.
 Leovigildo Castrillo Calvo, 4'93.
 Julia Castrillo Calvo, 9'08.
 Mariano Castro Amo, 18.
 Lucas Castro Miguel, 18'40.
 Baltasar Castro Porro, 11'17.
 Eustoquia Castro Santa María, 19'80 pesetas.
 Mariano Castro Varas, 24'28.
 Bernardino Castro Vallejo, 31'06.
 Angel Celada García, 1'94.
 Dorotea Celada Lozano, 23'52.
 Ricarda Cieza Cieza, 1.
 Pedro Cruz Marín, 22'02.
 Victoriano Cruz Marín, 27'20.
 Felipe Cruz Serna, 22'20.
 Saturnino Castro Martín, 19'25.
 Deogracias Cruz Castro, 8'05.
 Francisco Castro Ceinos, 12'25.
 Gregorio Cantera Becerril, 22'06.
 Tomás Celada García, 5'43.
 Avelina Delgado Calvo, 3'18.
 Félix Delgado Castaño, 5'25.
 Gonzalo Delgado Castaño, 6'16.
 José Delgado Castaño, 5'63.
 Silvino Delgado Fernández, 1'76.
 Ezequiel Diez Celada, 23.
 Agapito Diez Pérez, 11'04.
 Petra Diez Vega, 39'26.
 Luciano Donís Donís, 8'28.
 María Dueñas Martínez, 36.
 Saturnino Duque Castro, 18'03.
 Julián Duque Castro, 35'69.
 Mariano Duque Castro, 21'94.
 Miguel Duque Plaza, 3'86.
 Hermenegilda Duque, Rodríguez, 14'17 pesetas.
 Mariano Duque Rodríguez, 16'91.
 Santiago Duque Rodríguez, 7'71.
 Justino Duque Fernández, 8'05.
 Teodoro Diego Maté, 8'05.
 Eleuteria Ercilla Sancho, 19'26.
 Lucio Ercilla Velasco, 1'12.
 Zenón Estepar Bravo, 37'82.
 Jesús Fernández Abad, 1.
 Angel Fernández Arce, 1'28.
 Florencio Frías Vicario, 0'54.
 Aurea Fuentes Calderón, 8'05.
 Dionisio García Aguado, 129'08.
 Mariano García Aguado, 222'68.
 Donatilo García Izquierdo, 26'80.
 Afrodísio García San Martín, 26'76.
 Mariano Gast Tomás, 59'44.
 Toribio Gómez Barbán, 169'64.
 Felipe Gómez Pérez, 3'85.
 Felipe González Alvarez, 13'40.
 Josefina González Illana, 57'64.
 Aureliano González Martínez, 2'82.
 Angel González Ramos, 10'52.
 Marcos Gutiérrez Benito, 21'48.
 Anastasio Gutiérrez Mínguez, 4'23.
 Blás Gútierez Lozano, 25'14.
 Juliana Gútierez Velasco, 3'24.
 Juan Gútierez Velasco, 12'72.
 Gregorio González Colmenero, 8'05.
 Julián Husillos Ortega, 13'69.
 Juliana Iglesias Calvo, 1'41.
 Faustino Illana Villafruela, 28'06.
 Germán Izara Calvo, 8'05.
 Cruz Martín Husillos, 1'40.
 Demetrio Martínez Gil, 12'85.
 Santiago Merino Torres, 0'36.
 Máximo Mínguez Fresno, 1'94.
 Manuel Nava Bustamante, 7'48.
 Fidela Nava Gutiérrez, 7'79.
 José Nava Quintano, 10'19.
 Pablo Orejón Paisán, 2'99.
 Antonio Palacios García, 4'92.
 Leonardo Pérez Colmenero, 16'10.
 Manuel Pérez Sánchez, 14'10.
 Rufino Plaza Duque, 22'40.
 Crisanto Perrote Castro, 44'76.
 Pilar Plaza Villazán, 1'93.

Marcelino Porro García, 16'74.
 Desiderio Porro Hurtado, 11'95.
 Nicolás Porro Hurtado, 32'58.
 Jesús Pinto Gil, 6'12.
 Martina Pulgar Porro, 29'89.
 Mateo Pulgar Porro, 20'71.
 Isaac Ramos Ramos, 32'92.
 Jerónimo Reinoso Diez, 7'09.
 Luciano Rodríguez Martínez, 12'77.
 Eladio Ruesga Vargas, 0'71.
 Eutiquiano Ruesga Vargas, 2'78.
 Faustino Ruesga Vargas, 1'17.
 Demetrio Ruesga Castrillo, 5'25.
 Isabelino Ruiz Frias, 10'96.
 Anastasio Ruiz González, 29'16.
 Felipe Sancho Frias, 9'90.
 Gabriela Soto Robledo, 12'92.
 Juan Sancho Santos, 4'97.
 Juan San Martín Abad, 1'42.
 Eleuterio San Miguel Ortega, 1'99.
 Manuel Santos García, 16'64.
 Rita Santos Becerril, 53'34.
 Restituto Santos Ortega, 11'48.
 Hermenegildo Santos Pérez, 13'05.
 Angel Santos Redondo, 22'74.
 José Sancho Rubio, 8'05.
 Gaudencio S. Bartolomé, 26'69.
 Teodoro Santoyo Bartolomé, 12'80.
 Timoteo Serna González, 25'75.
 Felipe Soto Abad, 8'05.
 Emilio Tejido, 13'95.
 Modesto Tejido Toribios, 9'52.
 Cirilo Toledano Delgado, 2'82.
 Mauro Toledano Delgado, 6'16.
 Vicente Toledano Gutiérrez, 17'39.
 Servando Torres Rojo, 18'06.
 Victoriano Varas Alvarez, 2'81.
 Miguel Varas Calleja, 17'35.
 Manuel Varas Diez, 14'96.
 Vicente Varas Martínez, 13'21.
 Angel Vargas Calleja, 6'73.
 Juan Velasco Santos, 6'73.
 Antonio Velasco Velasco, 34'68.
 Marcelino Velasco Vinegra, 17'31.
 Pilar Villazán Gallardo, 21'18.
 Bonifacio Villazán Plaza, 31'20.
 Julián Valles Abad, 8'04.
 Santiago Varas Arce, 8'05.
 Marcelino Vargas Serna, 8'05.
 Valentina Vargas San Martín, 6'13.
 Emilio Vinegra Toribios, 60'42.

Urbana

Tomasa Alonso Ruiz, 4'88 y 16'03.
 Carmen Andrés, 13'06.
 Emeterio Arrate García, 4'88.
 Fidel Calvo Cavia, 4'87.
 Máximo Calvo, 4'87.
 Máximo Calvo Fernández, 12'87 y 4'88.
 Clemente Calvo Vergas, 4'87.
 Justo Castaño Ercilla, 10'44.
 Amancio Castaño Nava, 1'39.
 Mariano Castro Amo, 4'87.
 Cayetano Frias Lerena, 1'39.
 María Gallar Jo Amo, 4'87.
 Toribio Gómez Barbán, 1'39 y 1'39.
 M.ª Carmen Gómez Casado, 2'09.
 Martín Gútierez Pérez, 4'88.
 Victor Moreno Rincón, 24'06.
 Fernando Nava Quintano, 26'48.
 Clara Husillos Martínez, 26'48.
 Luis Ortega Andrés, 6'97.
 Hermenegilda Plaza Villazán, 5'57.
 Hermenegilda Polín Martínez, 6'97. y 1'39.
 Jerónimo Reinoso Diez, 6'97.
 Agripina Rodríguez Terrados, 6'97.
 Arsenio Rojo Abad, 12'54.
 Juan Sancho Santos, 8'36.
 Cristina Sierra Salas, 6'97.
 Claudio Torres Gallardo, 13'93.

Boadilla del Camino

Rústica

Petra Abad García, 2 pesetas.
 Juan Alario López, 5'88.
 Fermína Alario Romero, 40'16.
 Jerónima Alario Romero, 5'27.
 Silvano Alvaro Fernández, 13'93.
 Felipe Anaya de la Fuente, 4'70.
 Fidela Andrés Gil, 12'03.

Aquilino Anaya Escribano, 34'76.
 Benigno Anaya Escribano, 18'43.
 Donatila Andrés Gil, 35'68.
 Serviliano Antón Amor, 4'84.
 Tomás Arija, 0'54.
 Mariano Atienza, 0'33.
 Poncio Atienza Gutiérrez, 37'76.
 Domitila Azpeleta Alario, 183'99.
 Hros. Damián Bercedo, 18'88.
 Aniceto Boada Polvorinos, 3'24.
 Saturnino Calderón, 3'13.
 Jerónimo Centeno, 18'59.
 Santiago Cuenca Anaya, 18'57.
 Robustiano Cuesta Petano, 12'95.
 Tomás Chico, 6'26.
 Alfonso Dehesa Sánchez, 5'56.
 Epifanio Diez Fuente, 27'36.
 Felicísimo Fuente Alvarez, 10'24.
 Leopoldo Fuente Alvarez, 20'64.
 Felicísimo Fuente Martín, 16'02.
 Feliciano Fuente Montes, 16'19.
 Pantaleón Fuente Valles, 36'36.
 Eutimia Fuente, 1.
 Josefina García Abad, 43'60.
 Victoriano García Abad, 80'96.
 Guillermo García Alvarado, 15'24.
 Isidoro García González, 10.
 Desiderio Gómez Román, 1'16.
 Julio González González, 10'84.
 Teodora González Polvotinos, pesetas 23'68.
 Tomás González, 7'62.
 Paulino Herreros, 8'08.
 Vitaliano Herrera Macho, 0'08.
 Lucía Izquierdo Manrique, 8'70.
 Miguel López Carabaza, 4'91.
 Severino López Salcedo, 6'65.
 Silvano Manrique Arija, 696'56.
 Luis Manrique Herreros, 38'74.
 Juan Manrique Manrique (Mayor), pesetas 18'50.
 José Manrique Izquierdo, 49'86.
 Clemeute Martínez Serna, 17'31.
 Aquilino Mediavilla Arija, 35'38.
 Vicente Mediavilla Parra, 13'84.
 Adelaida Mediavilla Pérez, 42'38.
 Eulogia Mediavilla Tapia, 0'07.
 Fernando Mediavilla Parra, 8'45.
 Eduardo Morán García, 33'18.
 Iluminado Moslares Herreras, 3'15.
 Angel Moslares, 10'69.
 Maximiliano Ordóñez, 8'54.
 Ildefonso Ortega, 4'01.
 Teófilo Pérez Anaya, 12'93.
 Benigno Pérez Azpeleta, 13'06.
 Deogracias Pérez Blanco, 4'33.
 María Pérez Blanco, 34'66.
 Elías Pérez Arija, 6'40.
 Aquilina Pérez Polvorinos, 0'74.
 Agustín Pérez Rodríguez, 2'92.
 Andrés Pérez Ruiz, 14'94.
 Gabriel Pérez, 4'38.
 Leopoldo Pérez, 6'26.
 Petra Pérez, 16'19.
 Mauro Polanco, 2'92.
 José Prauos Polvorinos, 27'72.
 Silvano Prieto Payo, 20'22.
 Desiderio Ramos, 3'24.
 Florentino Ramos, 3'93.
 Elías Robles Diez, 22'12.
 Clemente Rodríguez Blanco, 2'16.
 Agustina Rodríguez Duque, 25'08.
 Engracia Rodríguez Escobar, 3'24.
 Juan Rodríguez González, 153'08.
 Felisa Rodríguez Hernández, 1'95.
 Arsenio Rodríguez Velo, 33'12.
 Narcisa Rodríguez, 4'84.
 Hros. de Zenón Rodríguez, 21'88.
 Guillermo Rojo Carabaza, 7'80.
 Zóximo Román Pérez, 5'38.
 Eusebia Rosales, 9'70.
 Epifanio Ruiz Fuente, 6'48.
 Manuela Ruiz Pérez, 38'86.
 Guillermo Ruiz Tejido, 8'20.
 Angel Ruiz, 5'86.
 Manuel Soto Carabaza, 2'90.
 Melchor Tejido Saldaña, 0'98.
 Alfredo Tapia Alario, 19'83.
 Ambrosio Tejedor Gallardo, 2'45.
 Ezequiel Toribios Ramos, 8'42.
 Francisco Valles Alario, 16'25.

Gregorio Valles Diez, 34'90.
 Julio Valles de la Hera, 8'46.
 Jacinta Valles Vallejo, 5'93.

Urbana

Fermína Alario Romero, 20'64 y 0'84 pesetas.
 Victor Alvarez Gil, 19'78.
 Domitila Azpeleta Alario, 0'43 y 2'80.
 Serviliano Antón Amor, 0'98 y 3'23.
 Josefina García Abad, 0'70.
 Victoriano García Abad, 8'60 y 1'40.
 Bernardina Ibáñez de la Fuente, pesetas 0'56.
 José Manrique Pérez, 4'51; 5'81; 2'24; 9'03 y 7'09.
 María Pérez Azpeleta, 15'48 y 0'84.
 Ezequiel Pérez González, 3'44.
 Crescencio Rodríguez G., 12'90.
 Jerónima Román, 1'68.
 Elías Valles Diez, 2'24.
 Francisco Valles Alario, 0'64.
 Pedro Valles de la Hera, 0'64.

Cordovilla la Real

Rústica

Agustín Ayo Moncalvillo, 0'89 ptas.
 Francisco Ayo, 0'69.
 Raimundo Balbás, 0'89.
 Buenaventura Benito, 3'69.
 Victor Cancho de los Mozos, 8'46.
 Maximiano Cancho de los Mozos, 19'75 pesetas.
 Maximiano Cancho Mozos y Conrado Mozos Illana, 3'30.
 Saturnino Calvo Palacios, 3'09.
 Pablo Chicote, 0'31.
 Hermenegildo Chicote García, 6'98.
 Ezequiel Chicote González, 2'50.
 Juliana Chicote González, 0'46.
 Valeriano Chicote González, 1'70.
 Victoria Chicote Fernández, 4'22.
 Eugenio Diez Pérez, 5'36.
 Evencio Diez Pérez, 9'76.
 Angela Fernández, 0'94.
 Feliciano García, 0'87.
 Simeón García, 0'16.
 Agustina García García, 3'97.
 Emilio García García, 4'42.
 Toribio García García, 0'28.
 Gregorio García Pardo, 1'73.
 Emilio García Ramos, 3'22.
 Gabriel García Rodríguez, 4'35.
 María García Miguel, 1'55.
 Esperanza Gómez, 21'70.
 Antonio González, 3'80.
 Victoria González, 2'95.
 Andrés Herrero Pulgar, 1'13.
 Vicente Illana García, 2'29.
 Orosia Illana Sendino, 0'38.
 Eusebio Illana Vallejo, 1'55.
 María Illana Vallejo, 15'29.
 Eugenia Illana, 0'16.
 Florencio Martínez, 0'73.
 Balbino Montes Vitores, 10'27.
 Elías de los Mozos, 0'73.
 Honorio de los Mozos Quintín, 2'50 pesetas.
 Justo de los Mozos Quintano, 11'58.
 Vicente de los Mozos Quintano, 0'18 pesetas.
 Pedro Navas, 0'61.
 Emeterio Palacios, 3'73.
 Casilda Pardo Urbaneja, 39'36.
 Felipe Pardo Urbaneja, 56'48.
 Anastasio Pardo, 0'68.
 Agapito Pascual Frias, 3'93.
 Casilda Rabago Prieto, 0'08.
 Leandro Rodríguez García, 6'67.
 Petra Rodríguez García, 1'11.
 Constantino Rodríguez Terrados, 0'09 pesetas.
 Pedro Royuela Niño, 0'24.
 Aniceto Ruiz Pascual, 4'05.
 Juana Sedano Quintano, 24'68.
 Alejandro Sendino, 9'68.

(Continuará)